

DECRETO ALCALDICIO N°
(De personal)

208

CASTRO, 11 de Febrero de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 11/02/2022, suscrito entre este municipio y don(ña) **PILAR SOLEDAD URIBE CARDENAS R.U.T.** documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta extrapresupuestaria N°1140554 "Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencias contra las Mujeres"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MUG/pvv.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

